



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

03 ABR 2025

DECRETO ALC. N° 1201 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63º inciso 2º de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.
- 2.- La solicitud presentada por el funcionario don Román Orellana Orellana, Profesional – Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante, acogiéndose al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.
- 3.- La resolución del Alcalde Subrogante.

D E C R E T O

Autorizase Permiso - Hora Compensatoria del funcionario don **ROMAN ORELLANA ORELLANA**, Cedula de Identidad N° 15.408.294 -8, Profesional - Director de Tránsito y Transporte Público Subrogante, por la fecha y hora que a continuación se indica:

FECHA **HORAS**

20/03/2025 08:30 A 10:30 horas.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/PCJ/KVC/ams

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Transito
- Recursos Humanos



ANOTESE EN EL MUNICIPIO DE BUIN
COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.

Fwd: Aviso de Notificaciones de Salud

1 mensaje

victor fariña <vfarina@buin.cl>
Para: Ana Maria Silva Lopez <asilva@buin.cl>

31 de marzo de 2025, 10:39

Anita
Junto con saludar, envio para conocimiento

Atte.

----- Forwarded message -----

De: **ACHS** <notificaciones_achs@confirmanos.cl>
Date: sábado, 29 marzo 2025 a las 9:32
Subject: Aviso de Notificaciones de Salud
To: <vfarina@buin.cl>**Aviso de Notificaciones de Salud**

Sr(a) VICTOR MANUEL FARIÑA GONZALEZ

Informamos a usted las notificaciones de Salud de los trabajadores de su(s) empresa(s), registradas en la Red de Salud ACHS el dia 28/03/25:

De acuerdo a lo establecido en el artículo 71 del D.S. N°101, la entidad empleadora deberá presentar la correspondiente DIAT o DIEP, según corresponda en un plazo no superior a 24 horas de conocido el hecho. Si su empresa aún no ha generado la DIAT o DIEP para alguno de los trabajadores aquí identificados, debe completar la correspondiente denuncia electrónica en el portal empresas o completar el formulario que está disponible en nuestro sitio web www.achs.cl y entregarla impresa y firmada en cualquier agencia de la ACHS a nivel nacional.

Conforme con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social, la Documentación para el pago de Subsidios ([detalle](#)) deberá hacerla llegar a esta Asociación dentro de los próximos 3 días hábiles a contar de recibida esta notificación. Para realizar el trámite en línea, deberá ingresar al sitio web www.achs.cl.

Empresa RUT	Evento	Nombre RUT	Centro ACHS		Accidente		Fecha		Estado actual
			Ingreso	Control	Tipo	Fecha	Reposo	Control	
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN 69072500-2	Ingreso	RODRIGO ALEJANDRO CARCAMO PACHECO 15522060-0	BUIN	-	Trayecto	28/03/2025			Ambulatorio
I.MUNICIPALIDAD DE BUIN 69072500-2	Alta	RODRIGO ALEJANDRO CARCAMO PACHECO 15522060-0	BUIN	-	Trayecto	28/03/2025			Alta inmediata

Estados:

- Ambulatorio:** Trabajador no requiere hospitalización, puede mantener controles ambulatorios.
- Hospitalizado:** Trabajador deberá permanecer internado en hospital o clínica en convenio.
- Alta diferida:** Trabajador con reposo por un periodo de tiempo definido pudiendo retornar sus actividades laborales al día siguiente de terminado dicho periodo.
- Alta inmediata:** Trabajador puede retornar su actividad laboral el mismo día.
- Alta en el dia:** Trabajador con reposo; puede retornar su actividad laboral al día siguiente.
- No Ley:** Accidente o enfermedad de origen no laboral, trabajador deberá atenderse por su sistema previsional.
- Término de reposo por inasistencia:** Trabajador no se presentó a un control agendado lo que pone término a su indicación médica de reposo. Este estado podría modificarse por diversas causas. Si esto ocurre, se verá reflejado en nuestro sistema dentro de los próximos 5 días hábiles desde la emisión de esta notificación.

Víctor Fariña González
Contador - Encargado de Remuneraciones
Recursos Humanos
Dirección de Administración y Finanzas

+562 28218507
vfarina@buin.cl
Carlos Condell # 415
www.buin.cl



884098

ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL

SOLICITUD

NOTA : Esta solicitud debe ser llenada a máquina y entregada en la Oficina de Personal en triplicado con el Vº Bº del Jefe inmediato, para informar al señor Alcalde.

ORELLANA
APELLIDO PATERNO

ORELLANA
APELLIDO MATERNO

ROMAN A. : **Nº15.408.294-8**
NOMBRES
R.U.T.

PROFESIONAL, 7º, DEPTO. INGENIERIA
CARGO, GRADO Y LUGAR DE DESEMPEÑO

DIRECCION TRANSITO
SERVICIO DE ORIGEN

Solicita se le conceda 2 horas compensadas

Permiso con sueldo, Art 108 de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

Permiso sin sueldo, Art. 109º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

Feriado Legal, Art 102º de la Ley N°18.883, Estatutos Administrativo para funcionarios Municipales, de fecha 29 de Diciembre 1989

A contar del 20 de MARZO del 2025

Hasta el 20 de MARZO del 2025 Inclusive

OBSERVACIONES: Horario de 08:30 a 10:30 hrs. / Solicitud regularizar permiso.

BUIN, 25 de MARZO del 2025

